

CIRCULAR
DINAF-RRHH-014-2016

PARA: **TODOS EL PERSONAL DE LA DINAF**

DE: **GINA PATRICIA BORJAS**
Jefe de Personal

ASUNTO: **PAGO DE BONO EDUCATIVO**

FECHA: **JUNIO 23, 2016**



Muy atentamente por este medio se les informa, que con instrucciones de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) se dará inicio a la gestión para el pago del Bono Educativo, el cual es aplicable a los empleados con un salario igual o menor a **Catorce mil seiscientos lempiras exactos (L. 14,600.00)**, es necesario presentar en la Oficina de Recursos Humanos a más tardar el día **lunes 27 de junio** del año en curso la siguiente documentación:

- 1) Constancia Original de la Escuela o Colegio donde estudia el menor a beneficiar con el bono educativo (aplica hasta los 18 años).
- 2) Partida de Nacimiento Original.

Cabe aclarar que solamente es aplicable a un menor estudiante por empleado.

Agradeciendo su atención al presente sin otro particular me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

CIRCULAR DINAF-RRHH-013-2016

PARA: TODO EL PERSONAL DE LA DINAF
DE: GINA PATRICIA BORJAS
Jefe de Personal
ASUNTO: USO DE UNIFORME
FECHA: JUNIO 16, 2016



Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el propósito de poner en conocimiento las disposiciones respecto al uso de las nuevas camisas del uniforme, el cual queda establecido a partir del **día lunes 27 de junio** del presente año en el siguiente orden:

DIA	COLOR DE CAMISA
LUNES	Azul Marino (con bordado blanco)
MARTES	Negra
MIÉRCOLES	Blanca
JUEVES	Azul Marino
VIERNES	Azul Tipo Polo

Lunes a jueves: Las camisas deberán usarse con pantalón o falda de tela, autorizando el uso de pantalón tipo jeans y zapatos tipo tenis **únicamente al personal que realiza trabajo de campo o técnico**, y/o que por sus asignaciones laborales lo requieran.

Viernes: Se autoriza el uso de pantalón tipo jeans a todo el personal, y el zapato tipo tenis únicamente queda autorizado al personal que realiza trabajo de campo o técnico.

Personal de aseo/ mantenimiento: Queda establecido el uso de nuevo uniforme para uso diario (lunes a viernes).

Cabe mencionar que el uso del uniforme es de **carácter obligatorio**, tal como está señalado en el Reglamento Interno de la DINAF Capítulo VI, Artículo 86.-16:

Los servidores públicos que por disposiciones de las autoridades de la DINAF deban usar uniforme, están obligados (as) a utilizarlo indicado por la autoridad competente durante el desempeño de sus funciones.

Agradeciendo su atención al presente sin otro particular me suscribo de Ustedes.

Atentamente,